



Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-34-LE12 con Laboratorio Clínico Arauco Limitada

Decreto N° 001191

Chillán Viejo, 28 de Febrero del 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente:

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N°91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

Licitación 3674-34-LE12 a través de la cual se hace llamado para el suministro de Servicio de Laboratorio de Exámenes.

Contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Laboratorio Clínico Arauco Limitada, autorizado con decreto N° 1880 del 05/04/2013.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Laboratorio Clínico Arauco Limitada Rut N° 89.085.100-2.

2.- **PROCEDASE** a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que efectuó a través de Orden de Ingreso Municipal N° 644994 por \$1.250.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

UAV/HHH/MCGB/AHM/ahm



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR

Distribución: Secretaría Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones Salud.



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

La Jefa(s) del departamento de Salud informa que de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 3674-34-LE12 para el “**Suministro de Servicio de Laboratorio de Exámenes**”, se procede a autorizar la Liquidación del Contrato de Suministro suscrito con Laboratorio Clínico Arauco Limitada, Rut N° 89.085.100-2, ya que se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa. Además se autoriza la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento al Contrato efectuado a través de Orden de Ingreso Municipal N° 644994 por \$1.250.000.-



ALHENA HERRERA MASSERA
Jefa del Departamento de Salud Municipal (s)

Chillán Viejo, 28 de Febrero del 2014

